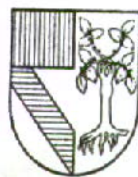


**UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA**

**REGLAMENTO INTERNO  
CENTRO DE LENGUAS**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by a few strokes.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
CAMPUS GUADALAJARA

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long horizontal stroke.

Handwritten initials 'C.R.' in black ink, written vertically.

A small, stylized handwritten signature in black ink.

Agosto 2017

## REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE LENGUAS UNIVERSIDAD PANAMERICANA

### SECCIÓN I

#### Del idioma inglés

**Artículo 1.-** El dominio del idioma inglés es requisito para la formación académica de todos los alumnos que estudian un programa de licenciatura en la UP; por esta razón, es necesario acreditar el examen TOEFL o su equivalente en otro instrumento de evaluación estandarizado, reconocido internacionalmente y aprobado por el Centro de Lenguas, con el puntaje establecido por cada escuela o facultad.

La lista de los instrumentos estandarizados aceptados será publicada por el Centro de Lenguas en la página web de la UP.

**Artículo 2.-** Al inscribirse a la UP será obligatorio presentar un examen de ubicación, durante la semana de los cursos propedéuticos. Cada Centro de Lenguas determinará el tiempo límite para hacerlo, en caso de no cumplir con el plazo, quedará ubicado en Básico 1.

Al presentar el examen, el alumno quedará ubicado de acuerdo con los siguientes niveles de inglés:

Básico 1

Básico 2

Intermedio 1

Intermedio 2

Avanzado 1

Avanzado 2

Avanzado 3 (Upper Advanced)

TOEFL / TOEIC

El alumno de nuevo ingreso podrá presentar los resultados de alguno de los exámenes estandarizados, reconocidos internacionalmente y aceptados por el Centro de Lenguas a fin de acreditar el inglés.

Para ello, deberá:

- Quedar ubicado nivel avanzado.
- Haber obtenido la puntuación mínima exigida por su carrera.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
CAMPUS GUADALAJARA



- Mostrar el documento original y entregar una copia de su resultado en el plazo determine el Centro de Lenguas, a partir de la fecha del inicio del semestre.
- En caso de que el documento de acreditación de inglés sea institucional, deberá haber sido presentado en la preparatoria de la que proviene.

Una vez que el alumno conozca su ubicación, deberá cursar en el Centro de Lenguas de la UP todos los niveles que sean necesarios a efecto de alcanzar el nivel mínimo requerido por su escuela o facultad.

El alumno podrá proceder a la acreditación del inglés, en las fechas establecidas por el Centro de Lenguas. El alumno que no obtenga el puntaje necesario, quedará obligado a cursar el nivel que le corresponda conforme a lo que estable el artículo 56 del Reglamento General de la UP.

En caso de que el alumno no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se aplicará un indicador de servicio a su cuenta. Para retirar este indicador, el alumno deberá atender los procesos que indique el Centro de Lenguas.

Los alumnos tienen un periodo determinado por el Centro de Lenguas para inscribirse, darse de baja o cambiar de grupo.

Todo alumno tendrá derecho a presentar durante su licenciatura hasta dos exámenes de reubicación en el Centro de Lenguas, apegándose a los lineamientos, fechas y costos vigentes.

El alumno podrá presentar en la UP el examen TOEFL, o su equivalente, en cualquier momento, una vez que haya acreditado los niveles avanzados, establecidos en el programa de estudios del Centro de Lenguas.

En caso de que no obtener el puntaje exigido, quedará obligado a cursar el nivel que le corresponda en la UP y no podrá presentar otro examen de acreditación durante el mismo ciclo lectivo.

Otra alternativa para acreditar el inglés es a través de un examen internacional aprobado por el Centro de Lenguas (TOEFL iBT, IELTS), mediante la presentación del documento oficial o comprobante de calificación establecido por el Centro de Lenguas.

En el caso de alumnos que ya hayan acreditado todos los niveles de inglés, de no obtener el puntaje exigido, deberán esperar por lo menos seis meses para presentar otro examen, ya sea igual o distinto.



**Artículo 3.-** Para el avance del idioma inglés a los bloques académicos del programa, se estará sujeto a lo siguiente:

- a) Para inscribir créditos de bloque intermedio, deberá acreditar el nivel de inglés "Intermedio I".
- b) Para inscribir créditos de bloque profesional, ha de tener acreditado el nivel de inglés Avanzado I.
- c) Para tener derecho a titulación, debe tener acreditado el nivel TOEFL o su equivalente.

**Artículo 4.-** El avance en el idioma inglés será de la siguiente forma:

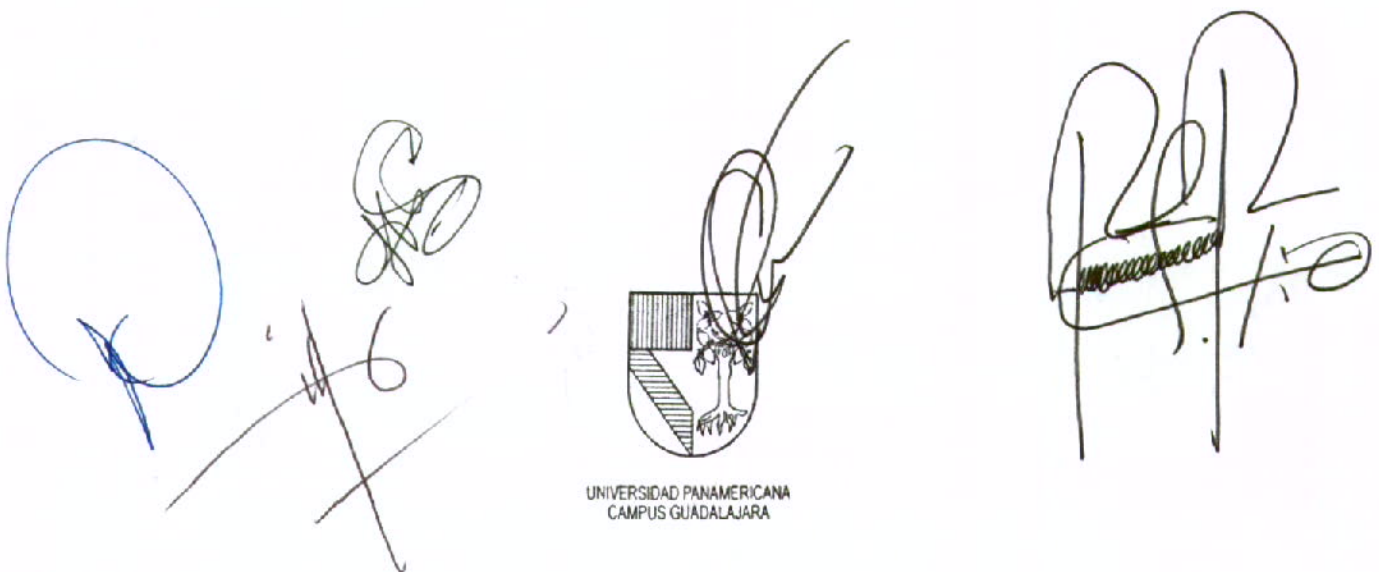
La cantidad de veces que se puede cursar un mismo nivel de inglés, al igual que el resto de materias de cualquier licenciatura, será de tres, como lo especifica el Artículo 49, inciso IV, del Reglamento General de la UP.

El Centro de Lenguas aplicará las políticas de becas de acuerdo con las condiciones y políticas del campus.

**Artículo 5.-** Cada nivel será evaluado de acuerdo con los criterios establecidos por el Centro de Lenguas. La calificación mínima aprobatoria será de seis punto cero, dentro de una escala de cinco punto cero a diez. El nivel no presentado en un examen ordinario se tomará como no acreditado.

No existen los exámenes extraordinarios de inglés, ni los exámenes extemporáneos; todos los exámenes deberán presentarse en la fecha establecida para ello.

Conforme al Reglamento General de la UP en su Artículo 24, no se justificarán faltas.



The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there are two blue ink signatures. In the center, there is a circular stamp containing the logo of the Universidad Panamericana Campus Guadalajara, which depicts a tree and a building. To the right of the stamp is a large, bold black ink signature. Below the stamp, the text "UNIVERSIDAD PANAMERICANA CAMPUS GUADALAJARA" is printed in a small, black, sans-serif font.